

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.221 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Misericordia Viejo Rozalen, contra la empresa “Taurum Foods Mediterránea, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción y cantidad, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 4 de 2012, cuyo dispongo-acuerdo es del siguiente tenor literal:

Aclarar el fallo de la sentencia recaída en estas actuaciones, fijando como salarios adeudados a fecha 2 de enero de 2012 la suma de 20.680 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taurum Foods Mediterránea, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.243/12)